

SNCC.F.033



Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante, CECANOT

OFERTA ECONÓMICA

No. EXPEDIENTE  
**CECANOT-DAF-CM-2021-0453**

16 de diciembre de 2021

Página 1 de 1

NOMBRE DEL OFERENTE: **FUMIMAX CONTROL DE PLAGAS, SRL RNC 131147102**

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida <sup>1</sup>	Cantidad <sup>2</sup>	Precio Unitario	Impuestos	Precio Unitario Final
1	SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN EDIFICIO DE CECANOT, (4 PISOS Y EXTERIORES). POR EL PERÍODO DE 6 MESES.	UD	1	409,316.10	73,676.90	482,993.00

**VALOR TOTAL DE LA OFERTA: ..... RD\$ 482,993.00**

Valor total de la oferta en letras: ...CUATROCIENTOS OCHENTIDOS MIL NOVECIENTOS NOVENTITRES CON 00/100 PESOS

MANUEL DE LOS SANTOS en calidad de GERENTE, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de FUMIMAX CONTROL DE PLAGAS, SRL

Firma

16/12/2021



<sup>1</sup> Si aplica.

<sup>2</sup> Si aplica.





RNC 131147102 RPE 42594  
Calle Peña Batlle #263, ensanche La Fe, D.N.  
Correo: [fumimaxcontrol@gmail.com](mailto:fumimaxcontrol@gmail.com)  
Telf. 809-476-0073

### COTIZACION

**INSTITUCION:** CECANOT  
**CONDICIONES DE PAGO:** Crédito 60 Días  
**TIEMPO DE ENTREGA:** Inmediato  
**GARANTÍA:** un año

Ítem no.	Cantidad	Descripción	Precio unitario	Itbis	Monto Total
1	1	servicio de fumigación en edificio de Cecanot, (4 pisos y exteriores). por el período de 6 meses.	409,316.10	73,676.90	482,993.00
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>409,316.10</b>
				<b>ITBIS</b>	<b>76,676.90</b>
				<b>TOTAL</b>	<b><u>482,993.00</u></b>

*Manuel E. Rodríguez*



LUGAR DE PRECIOS											Total sin descuentos	Valor del descuento	Total ITBIS	Total Otros Impuestos	Total	
Referencia	Código UNSPSC	Cuenta presupuestal	Descripción	Cantidad requerida	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Importe moneda nig. 1/ITBIS	% Desc	Cuociente moneda original	Monto Gravado (Otros ITBIS)	% ITBIS	ITBIS Moneda Original	% Otros impuestos gravada original	Valor del precio de respuesta
1	72102103 - Servicios de	2.2.2.5.01	SERVICIO DE PULGACION EN EDIFICIO DE CECANOT, 14 PISOS Y EXTRADRES), POR EL PERIODO DE 6 MESES.	1	1	UD	492.850	409.316,1	409.316,10		0,00	18		73.676,90	0,00	492.993,00



## Registro de Proveedores del Estado (RPE)

### Constancia de inscripción

**RPE: 42594**

**Fecha de registro:** 30/5/2014

**Fecha actualización:** 31/5/2021

**Razón social:** Fumimax Control De Plagas, SRL

**No. Documento:** 131147102 - RNC

**Género:** Femenino

**Provee:** Servicios

**Certificación MIPYME:** Sí

**Registro de beneficiario:** Sí

**Clasificación empresa:** Micro Empresa

**Estado:** Activo

**Ocupación:**

**Motivo:**

**Domicilio:** Calle Peña Batlle, 263, Ens. La Fe

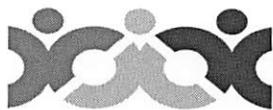
10100 - REPÚBLICA DOMINICANA

**Persona de contacto:** Hipolito Ramirez Batista

**Observaciones:**

#### Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
10110000	Productos para animales domesticos
10140000	Productos de talabarteria y arreo
10150000	Semillas, bulbos, plantulas y esquejes
10190000	Productos para el control de plagas
11110000	Tierra y piedra
11130000	Productos animales no comestibles
11150000	Fibra, hilos e hilados
12160000	Aditivos
15100000	Combustibles
15120000	Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos
23130000	Maquinaria y equipos lapidarios
23230000	Equipo y maquinaria de procesamiento de madera y aserrado
24120000	Materiales de empaque
25100000	Vehículos de motor
25110000	Transporte marítimo



Dirección General  
Contrataciones Públicas

HACIENDA

26120000	Alambres, cables y arneses
30110000	Hormigón, cemento y yeso
31150000	Cuerda, cadena, cable, alambre y correa
31160000	Ferretería
31200000	Adhesivos y selladores
31210000	Pinturas y bases y acabados
31260000	Cubiertas, cajas y envolturas
42150000	Equipos y suministros dentales
42170000	Productos para los servicios médicos de urgencias y campo
42180000	Productos de examen y control del paciente
42190000	Productos de centro médico
42200000	Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear
42210000	Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente
42220000	Productos para administración intravenosa y arterial
42230000	Nutrición clínica
42240000	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis
42250000	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física
42260000	Equipo y suministros post mortem y funerarios
42270000	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio
42280000	Productos para la esterilización médica
42290000	Productos quirúrgicos
42300000	Suministros para formación y estudios de medicina
42310000	Productos para el cuidado de heridas
43190000	Dispositivos de comunicaciones y accesorios
43200000	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones
43210000	Equipo informático y accesorios
43220000	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos
43230000	Software
44100000	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina
44110000	Accesorios de oficina y escritorio
44120000	Suministros de oficina
45100000	Equipo de imprenta y publicación
45110000	Equipos de audio y video para presentación y composición
45120000	Equipo de vídeo, filmación o fotografía
45130000	Medios fotográficos y de grabación
45140000	Suministros fotográficos para cine
46100000	Armas ligeras y munición
46150000	Protección del orden público
46160000	Seguridad y control público
46170000	Seguridad, vigilancia y detección



Dirección General  
Contrataciones Públicas

HACIENDA

46180000	Seguridad y protección personal
46190000	Protección contra incendios
47100000	Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales
47110000	Equipo industrial de lavandería y lavado en seco
47120000	Equipo de aseo
47130000	Suministros de aseo y limpieza
48100000	Equipos de servicios de alimentación para instituciones
48110000	Máquinas expendedoras
49100000	Coleccionables y condecoraciones
49120000	Equipos y accesorios para acampada y exteriores
49130000	Equipos de pesca y caza
49140000	Equipos para deportes acuáticos
49160000	Equipos deportivos para campos y canchas
49170000	Equipos de gimnasia y boxeo
49180000	Juegos, equipo de tiro y mesa
49200000	Equipo para entrenamiento físico
49210000	Otros deportes
49220000	Equipo y accesorios para deportes
49240000	Equipo de recreo, parques infantiles y equipo y suministros de natación y de spa
50100000	Frutos secos
50110000	Productos de carne y aves de corral
50120000	Pescados y mariscos
50130000	Productos lácteos y huevos
50150000	Aceites y grasas comestibles
50160000	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería
50170000	Condimentos y conservantes
50180000	Productos de panadería
50190000	Alimentos preparados y conservados
50200000	Bebidas
50210000	Tabaco y productos de fumar y substitutos
50220000	Productos de cereales y legumbres
51100000	Medicamentos antiinfecciosos
51110000	Agentes antitumorales
51120000	Medicamentos cardiovasculares
51130000	Medicamentos hematólogos
51140000	Medicamentos para el sistema nervioso central
51150000	Medicamentos para el sistema nervioso autónomo
51160000	Medicamentos que afectan al sistema respiratorio
51170000	Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal
51180000	Hormonas y antagonistas hormonales



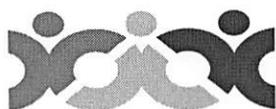
HACIENDA

Dirección General  
Contrataciones Públicas

51190000	Agentes que afectan el agua y los electrolitos
51200000	Medicamentos inmunomoduladores
51210000	Categorías de medicamentos varios
51240000	Fármacos que afectan a los oídos, los ojos, la nariz y la piel
52100000	Revestimientos de suelos
52120000	Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas
52130000	Tratamientos de ventanas
52140000	Aparatos electrodomésticos
52150000	Utensilios de cocina domésticos
52160000	Electrónica de consumo
53100000	Ropa
53110000	Calzado
53120000	Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches
53130000	Artículos de tocador y cuidado personal
53140000	Fuentes y accesorios de costura
54100000	Joyería
54110000	Relojes
54120000	Gemas
55100000	Medios impresos
55110000	Material electrónico de referencia
55120000	Etiquetado y accesorios
56100000	Muebles de alojamiento
56110000	Muebles comerciales e industriales
56120000	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios
60100000	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros
60110000	Decoraciones y suministros del aula
60120000	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades
60130000	Instrumentos musicales, piezas y accesorios
60140000	Juguetes y juegos
70100000	Pesquerías y acuicultura
70110000	Horticultura
70120000	Servicios de animales vivos
70130000	Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo
70140000	Producción, gestión y protección de cultivos
70150000	Silvicultura
70160000	Fauna y flora silvestres
70170000	Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos
71100000	Servicios de minería
71110000	Servicios de perforación y prospección petrolífera y de gas
71120000	Servicios de construcción y perforación de pozos

71120000

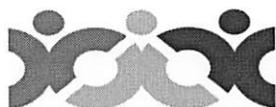
Calle Pedro A. Lluberes, Esq. Rodríguez Objío. Gazeo. Santo Domingo, República Dominicana. Tel: (809) 682-7407  
[www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do) | [www.dgcp.gob.do](http://www.dgcp.gob.do)



Dirección General  
Contrataciones Públicas

HACIENDA

72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
72130000	Construcción general de edificios
73100000	Industrias de plásticos y productos químicos
73110000	Industrias de la madera y el papel
73120000	Industrias del metal y de minerales
73130000	Industrias de alimentos y bebidas
73140000	Industrias de fibras, textiles y de tejidos
73150000	Servicios de apoyo a la fabricación
73180000	Servicios de maquinado y procesado
76100000	Servicios de descontaminación
76110000	Servicios de aseo y limpieza
76120000	Eliminación y tratamiento de desechos
76130000	Limpieza de residuos tóxicos y peligrosos
77100000	Gestión medioambiental
77110000	Protección medioambiental
77120000	Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación
77130000	Servicios de seguimiento, control o rehabilitación de contaminantes
78100000	Transporte de correo y carga
78110000	Transporte de pasajeros
78120000	Manejo y embalaje de material
78130000	Almacenaje
78140000	Servicios de transporte
78180000	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes
80100000	Servicios de asesoría de gestión
80110000	Servicios de recursos humanos
80120000	Servicios legales
80130000	Servicios inmobiliarios
80140000	Comercialización y distribución
80160000	Servicios de administración de empresas
81100000	Servicios profesionales de ingeniería
81110000	Servicios informáticos
81120000	Economía
81130000	Estadística
81140000	Tecnologías de fabricación
81150000	Servicios de pedología
82100000	Publicidad
82110000	Escritura y traducciones
82120000	Servicios de reproducción
82130000	Servicios fotográficos
82140000	Diseño gráfico



Dirección General  
Contrataciones Públicas

HACIENDA

82150000	Artistas e intérpretes profesionales
83100000	Servicios públicos
83110000	Servicios de medios de telecomunicaciones
83120000	Servicios de información
84100000	Finanzas de desarrollo
84110000	Servicios de contabilidad y auditorías
84120000	Banca e inversiones
84130000	Servicios de seguros y pensiones
84140000	Agencias de crédito
85100000	Servicios integrales de salud
85110000	Prevención y control de enfermedades
85120000	Práctica médica
85130000	Ciencia médica, investigación y experimentación
85150000	Servicios alimenticios y de nutrición
86100000	Formación profesional
86110000	Sistemas educativos alternativos
86120000	Instituciones educativas
86130000	Servicios educativos especializados
86140000	Instalaciones educativas
90100000	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)
90110000	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros
90120000	Facilitación de viajes
90130000	Artes interpretativas
90140000	Deportes comerciales
90150000	Servicios de entretenimiento
91100000	Aspecto personal
91110000	Asistencia doméstica y personal
92100000	Orden público y seguridad
92110000	Servicios militares o defensa nacional
92120000	Seguridad y protección personal
93100000	Sistemas e instituciones políticas
93120000	Relaciones internacionales
93130000	Ayuda y asistencia humanitaria
93140000	Servicios comunitarios y sociales
93150000	Servicios de administración y financiación pública
93160000	Tributación
94100000	Organizaciones laborales
94120000	Clubes
94130000	Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos



Portal Transaccional - 6/10/2021 5:28:27 p.m.

# OFERTA TÉCNICA

CECANOT-DAF-CM-2021-0453

Contratación del Servicio de Fumigación por un período de 6 meses, para los 4 niveles de CECANOT.



Tratamiento Preventivo y correctivo contra plagas

Cucarachas-Curianas, Mosquitos, Ratas- Ratones Y Hormigas

**Áreas a Fumigar según levantamiento:**

**Primer Nivel** - Recepción – toma de muestra - caja - cocina – emergencia- Consultorios de oftalmología - óptica

**Segundo nivel** –Habitaciones, UCIs, salón de conferencia, quirófanos, baños, sala de estar de enfermería.

**Tercer nivel** – sala de estar de enfermería, UCIs, baños.

**Cuarto nivel** – todos los departamentos

**Exteriores** – Edificio de cardiología (consultorios y oficinas), oficina OAI, facturación.



Este servicio consiste en el tratamiento preventivo y correctivo contra diferentes plagas. que se efectúa aplicando insecticida a presión, identificando madrigueras y focos de criadero y reproducción.

**Servicio:** Contamos con un equipo de técnicos experimentados que pueden atenderlo y solucionar el problema de la forma más profesional, limpia y eficaz.

**Calidad en el Servicio:** Realizamos una inspección sin costo al momento del servicio para identificar algún problema de plaga no captado en la primera visita y atacarlo de manera contundente.

Ítem	Descripción	Frecuencia del servicio	Cantidad Solicitada
1	Servicio de Fumigación para el Centro Cardio-neuro Oftalmológico y Trasplante CECANOT por un período de (06) meses	Mensual	06 servicios

### Nuestros Equipos



**FUMIMAX**  
CONTROL DE PLAGAS



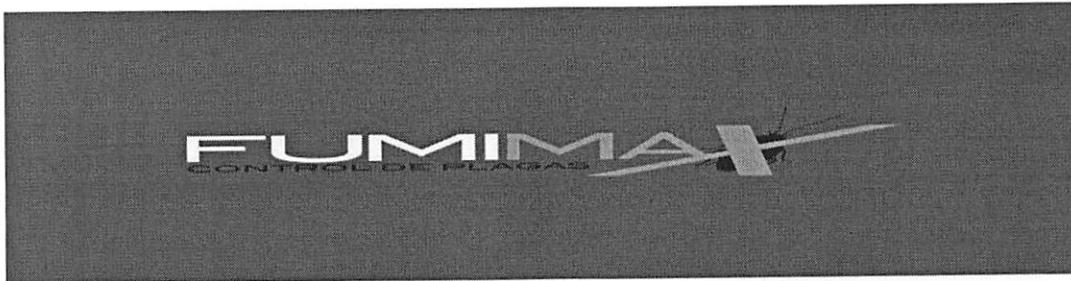
## PRODUCTOS

Nuestros productos están debidamente autorizados tomando en cuenta la Ley 311 del 1968 Sobre Registro de Pesticida y su Reglamento, así como los decretos y resoluciones para los Plaguicidas Restringidos y Prohibidos en República Dominicana. (Según el Decreto No. 217-91, Según Resolución 50 / 2009, Según la Resolución No. 83/91).

Los productos a utilizar están debidamente identificados con la franja toxicológica verde o azul, según corresponda.

**1. ALFATRIN 10 SC:** Insecticida de amplio espectro de control formulado especialmente para uso urbano por lo que no tiene olor, no mancha, mayor adherencia en todas las superficies, con un excelente balance de repelencia, derribe y residualidad.

**2. ARPON 20 EC:** es un insecticida recomendado para el control de plagas en áreas urbanas como casas habitación, jardines, restaurantes, hospitales, escuelas, cines, hoteles, mercados y áreas industriales y transportes. tiene un efecto inicial y prolongado en el combate de diversas especies de cucarachas, hormigas, alacranes, arañas, chinches, pulgas, moscas, mosquitos, grillos y pescaditos de plata.

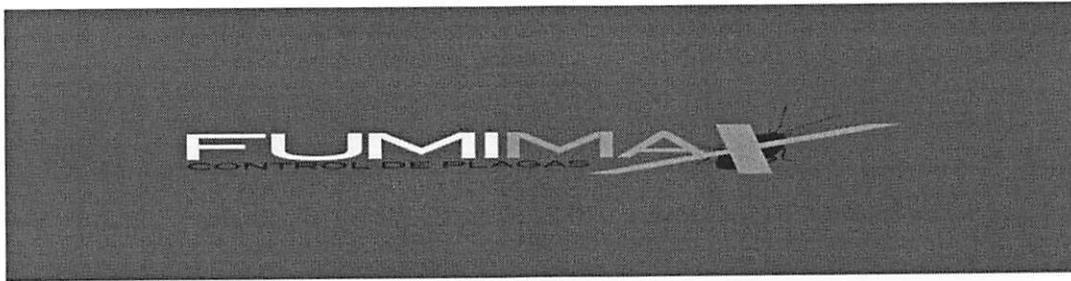


**Recomendaciones de uso:**

PLAGAS	NOMBRE CIENTIFICO	DOSIS	APLICACIÓN
Alacranes Cucaracha Alemana Cucaracha Americana Cucaracha Oriental	Centruroides spp. Blattella germánica Periplaneta americana Blatta orientalis)	40-80 cc./Galon de agua	Asperjar toda en paredes, pisos, grietas y hendiduras.
Chinche de Cama Chinche Narizón  Pulga de Perro Pulga de Gato Garrapatas	Cimex lectularius Triatoma infestans  Ctenocephalides canis Ctenocephalides felis Rhipicephalus spp.	40 cc./Galón de agua	Asperjar bien techos, paredes y pisos
Hormiga de Fuego Hormiga Faraona	Solenopsis ssp. Monomorium pharaonis	40 cc./Galón de agua	Asperjar bien techos, paredes y pisos
Otras plagas tales: Mosquitos, arañas, etc.		50cc./Galon de agua	

**3. BIOCIPER EW 25:** Es un insecticida que actúa por contacto e ingestión, produce un bloqueode la conducción de estímulos nerviosos y afecta los canales de sodio y potasio. Para uso doméstico en el control de mosquitos, moscas, cucarachas, jejenes, piojos, chinches y otros vectores de enfermedades

**Recomendaciones de uso:** 40 mL/5 L de agua para 100 metros cuadrados (infestaciones severas), 20 mL/5 L para 100 metros cuadrados en aspersión, 400 mL/5 L de agua para 5000 metros cúbicos aplicado en nebulización UBV.



**CYBOR 10 EA** : Insecticida en polvo humectable.

<b>RECOMENDACIONES DE USO:</b>		
<b>Plaga</b>	<b>Dosis</b>	<b>Aplicación</b>
<i>Piojos Rhodnius prolixus</i> <i>Chinches Cimex lecturalis Triatoma infestans</i> <i>Pulga Ctenocephalides felis</i> <i>Mosquito Aedes aegypti Anopheles spp Culex spp</i> <i>Mosca Musca domestica Stomoxys calcitrans</i> <i>Hormiga de Faraón Manomorium pharaonis</i> <i>Hormiga de Fuego Solenopsis xyloni</i> <i>Avispa Vespa sp</i>	15 - 20 ml/lt de agua	Mojar bien techos, paredes y pisos
Cucaracha americana <i>Periplaneta americana</i> Cucaracha oriental <i>Blatta orientalis</i> Cucaracha germánica <i>Blattella germanica</i>	15-20 ml./lt de agua 20-30 ml./lt de agua	Asperjar en cocina, comedores, coladeras, fregaderos y lugares donde se haya visto la plaga <b>Utilizar dosis altas en infestaciones altas.</b>
Alacrán <i>Centuroides spp</i>	20-30 ml./lt de agua	Asperjar en cocina, comedores, coladeras, fregaderos y lugares donde se haya visto la plaga.

**4. TROYANO 0.005 RB:** anticoagulante rodenticida, eficaz para la eliminación de roedores resistentes a la Warfarina, con una sola dosis, sin causar recelo en la colonia de roedores, ya que las ratas no perciben lo que está causando las muertes y continúan comiendo los cebos.

**Recomendaciones de uso:** Determinar la ubicación de los nidos, rutas de acceso, rutas de traslado y lugares de alimentación de los roedores. Colocar los cebos preparados en los túneles de los roedores, protegidos de la lluvia, inaccesibles para los niños y animales domésticos. Revise los puntos de aplicación cada 7-14 días, Reponer los cebos periódicamente. Al finalizar el tratamiento deben retirarse los residuos de las posturas.

**5. MATATAN 0.005 RB** es un anticoagulante no específico, de gran actividad raticida. Se caracteriza por la apetencia que los roedores tienen por él. Una sola ingestión de 8 g/kg es suficiente para matar al cabo de 3-7 días (el tiempo de la muerte dependerá del estado físico y edad del roedor) a *Rattus norvegicus* y a *Rattus*, lo que hace que no provoque desconfianza en la población de ratas, las ratas evitan los alimentos que las matan rápidamente.



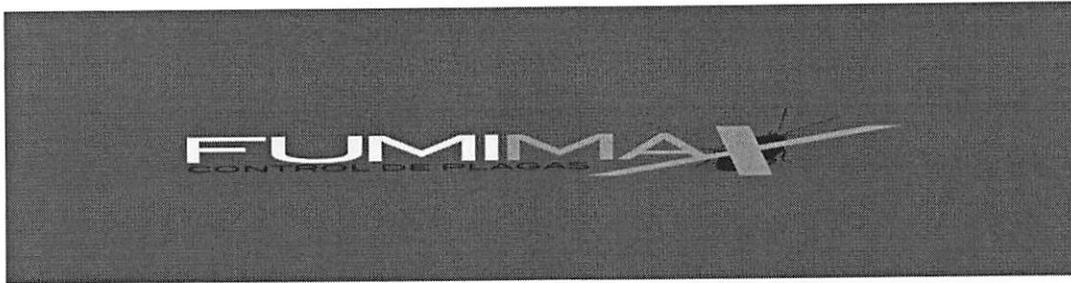
**Recomendaciones de uso:** Determinar la ubicación de los nidos, rutas de acceso, rutas de traslado y lugares de alimentación de los roedores. Colocar los cebos preparados en los túneles de los roedores, protegidos de la lluvia, inaccesibles para los niños y animales domésticos. Revise los puntos de aplicación cada 7-14 días, Reponer los cebos periódicamente. Al finalizar el tratamiento deben retirarse los residuos de las posturas.

**6. BRODIFACUUM 0.005 %:** Cebo raticida listo uso, para la utilización en la eliminación de ratas y ratones (*Rattus norvegicus*, *Mus musculus*, *Rattus*, *Sigmodon hispidus*), localizados en viviendas, depósitos, residencias, almacenes, etc. Efectivo raticida en cebo, listo para ser utilizado en el control de roedores en general o localizados en lugares húmedos, alcantarillados, edificios agrícolas, viviendas, depósitos, residencias, almacenes, etc. Se puede utilizar en exteriores e interiores.

**Recomendaciones de uso:** No aplicar directamente, ni indirectamente sobre alimentos u utensilios de cocina. No se aplique en presencia de personas y animales domésticos. No se transporte ni almacene junto a productos alimenticios y ropa. Manténgase fuera del alcance de los niños y animales domésticos. Nunca reutilice este envase. No comer, beber o fumar cuando se utilice este producto. Lavarse cuidadosamente las manos con agua y jabón después de la manipulación de este producto.

**7. VECTOKILL® 2.5 CE:** Es un insecticida piretroide que actúa por contacto e ingestión contra insectos voladores y rastreros.

Es un insecticida no sistémico que actúa por contacto y de acción estomacal en que combina el efecto residual de la molécula de Propasar con el efecto de desalojo, repelencia y derribe de la Beta-cipermetrina.



**Recomendaciones de uso:**

Control	Dosis	Ambito
Mosquitos ( <i>Aedes spp</i> , <i>Culex spp</i> , <i>Anopheles spp</i> )	- 10 cc/ 1 L de agua en 16 m2 de superficie	Sobre todo tipo de superficies (interiores y exteriores), en programas de Salud Pública para el control de vectores y en Higiene Rural.
Mosca ( <i>Musca domestica</i> )	- 50 cc/ 5 L de agua en 80 m2 de superficie	
Cucaracha ( <i>Periplaneta americana</i> )	- 100 cc/ 10 L de agua en 160 m2 de superficie	
Chiripa ( <i>Blatella germanica</i> )		
Chipo ( <i>Rhodnius prolixus</i> )		
Piojos ( <i>Anoplura</i> )		
Pulgas ( <i>Fam. Pulicidae</i> )		



**IMIDAN 20 SC**

INSECTICIDA-TERMITICIDA

**CARACTERISTICAS QUIMICAS:**

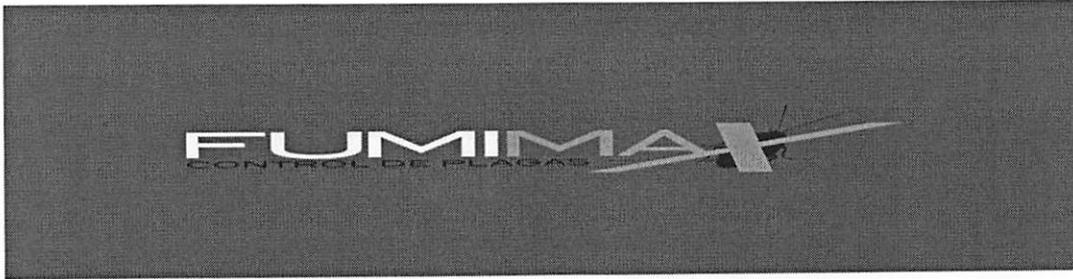
INGREDIENTE ACTIVO: Imidacloprid

GRUPO QUIMICA: Cloronicotinilo

**COMPOSICION QUIMICA:**

(E)-1-(6-chloro-3-pyridylmethyl)-N-nitroimidazolidin-2-ylideneamine.....20%

Ingredientes inertes.....80%



FORMULACION:  
Concentrada

Suspensión

USO:  
industrial

Insecticida de uso en salud pública e

PROPIEDADES:

IMIDAN 20 SC es un insecticida-termiticida a base de Imidacloprid que posee las siguientes características: no tiene olor, no mancha y tiene baja toxicidad para el ser humano y animales domésticos.

IMIDAN 20 SC está recomendado para la prevención y control de termitas en: preconstrucción, durante la cimentación y en postconstrucción de edificios, casas, hoteles, hospitales, desarrollos comerciales, parques industriales, aeropuertos, escuelas y museos. Su aplicación debe ser efectuada por controladores de plagas profesionales con el equipo adecuado.

IMIDAN 20 SC controla las plagas siguientes: termitas subterráneas (Heterotermes spp., Reticulitermes spp., Coptotermes spp.), termitas de la madera seca (Incisitermes spp., Cryptotermes spp., Kalotermes spp.), termitas arbóreas (nidos acartonados)(Nasutitermes spp.), hormiga carpintera (Camponotus spp.), abeja carpintera (Xylocopa spp.) y plagas de madera estructural, del mobiliario y decorativa: escarabajos Barrenadores de la madera: lictidos (Lyctus spp.) carcoma grande o cornudo de la madera (Hylotrupes bajulus) barrenillo de la madera (Nacerda melanura), escarabajo Ambrosia (Trypodendrum lineatum (Oliver)), reloj de la muerte (Hemicoelus spp., Xestobium rufovillosum), Escarabajo polvoso de la madera (Euvrilleta peltata).

#### **MODOS DE ACCION:**

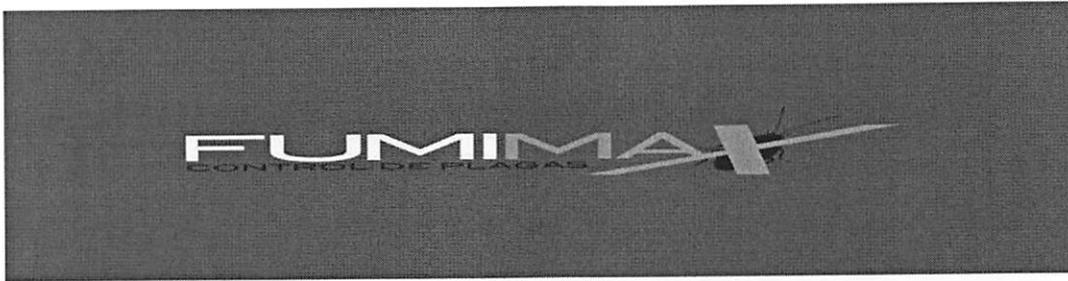
##### **IMIDAN 20 SC**

Es un insecticida de contacto e ingestión que es absorbido a través del exoesqueleto quitinoso, espiráculos y membrana inter segmentales del cuerpo de las termitas (Comején) y bajan la actividad de la recepción nicotínica de la acetilcolina. Esta baja activa provoca una alta estimulación nerviosa que bloque estos receptores la parálisis y muerte de la termita. Además, la molécula de Imidacloprid que posee el AMIDAN 20 SC cuando se degrada y no tiene la suficiente fuerza para causarle la muerte a las termitas entra en una segunda etapa que es la de causarle inapetencia (pedida de apetito) y por ende mueren de inanición.

#### **METODO DE APLICACIÓN:**

Para el uso de Imidan 20 SC en el programa de control de termitas subterráneas deben seguirse los siguientes pasos:

1. Localizar el nido de las termitas y tratar donde sea posible



2. Reparar o recomendar reparaciones de fugas y drenajes como una condición de la garantía
3. Mejorar o recomendar el mejoramiento de la ventilación debajo de las estructuras
4. Asegurar que las áreas circunstantes no se encuentre arboles con presencia de termitas y de ser así recomendar el tratamiento de los mismos y que no se guarden los residuos de madera vieja.
5. Realizar un tratamiento químico del suelo para establecer una barrera
6. Aconsejar a los propietarios y gerentes
7. Realizar una inspección Post- tratamiento para confirmar sucesos

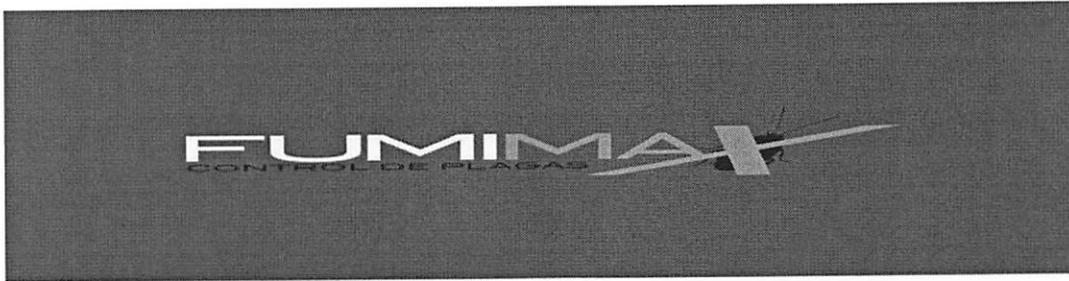
El objetivo del tratamiento químico del suelo es establecer una barrera química (horizontal o vertical según se requiere) entre la estructura y la colonia de termitas. Esta barrera la podemos dividir en dos tratamientos de Preconstrucción (Tratamiento antes del vaciado de la zapata) y tratamientos de Postconstrucción (Obra Elaborada).

**Tratamiento Preconstrucción** Este tratamiento consiste en dos etapas la primera etapa debe realizarse después de colocado el acero y antes del vaciado. La segunda etapa antes de la colocación de los pisos o cerámica, justo antes del vaciado de la torta. Con esta metodología de aplicación, nos aseguramos establecer una barrera protectora dentro y en las bases, lo que permite una seguridad de muchos años, ya que IMIDAN 20 SC no es detectado por las termitas.

**Tratamiento Postconstrucción** Este tratamiento consiste inyectar 2 litros de solución de IMIDAN 20 SC por hoyos perforados de 30 a 45 cms de distancia y de 25 a 40 cms de profundidad por todo el perímetro interior y exterior. De esta manera se tiene un efecto curativo y preventivo, ya que elimina las termitas presentes en la edificación y se establece una barrera química que evita el paso de las termitas al área tratada, lo cual protege durante muchos años.

**RECOMENDACIONES DE USO:**

Litros de Agua	Para una dilución de 0.05 % diluya la cantidad indicada en milímetros de AMIDAN 20 SC. Esta dilucion se recomienda para tratamientos generales	Para una dilucion de 0.1 % diluya la cantidad indicada en milímetros de AMIDAN 20 SC. Esta dilucion se recomienda para infestaciones severas o con historial de persistencia
----------------	--	--



4	10	20
6	15	30
8	20	40
20	50	100
40	100	200
100	240	480
200	480	960

Dependiendo del tipo de suelo, el volumen de solución recomendado en la tabla podría no ser aplicable en suelos muy compactados y en los tratamientos lineales, por lo cual es posible obtener las mismas dosis por metro cuadrado (m<sup>2</sup>) o metro lineal (m) diluyendo la cantidad de producto referido en la mitad del volumen de agua, siempre y cuando se mantenga la relación con los m<sup>2</sup> o metros lineales a tratar.

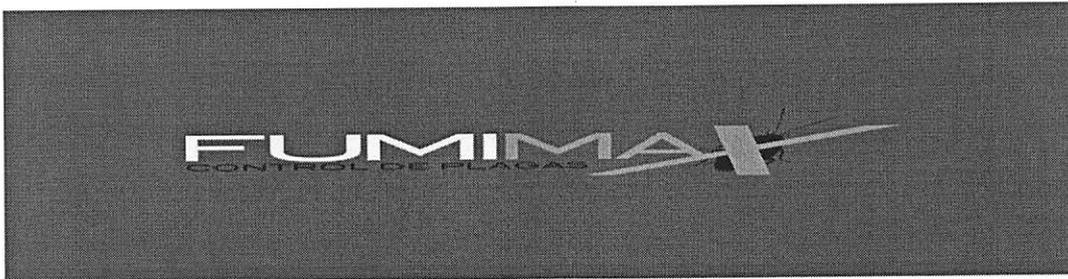
#### **PRIMEROS AUXILIOS**

En caso de intoxicación consiga inmediatamente atención médica, mientras tanto se deben aplicar los siguientes primeros auxilios:

- Si ha tenido contacto con la piel, quítese de inmediato la ropa contaminada, y lávese la piel con abundante agua y jabón, abríguelo y recuéstelo en un lugar ventilado.
- Si ha habido contacto con ojos, deberán ser lavados con abundante agua durante 15 min
- Si el material ha sido ingerido y el paciente está consciente, NO provoque el vómito.
- Si el material ha sido ingerido y el paciente está inconsciente, no administre nada por la boca.

#### **CENTROS NACIONALES DE INTOXICACION**

<b>PAIS</b>	<b>INSTITUCION</b>	<b>TELEFONOS</b>
Rep. Dominicana	Hospital Luis E. Aybar (Morgan)	809-684-3478



Hospital Francisco Mocosu Puello 809-681-2913

**ANTIDOTO Y TRATAMIENTO MEDICO:** No tiene antídoto específico. En caso de intoxicación siga tratamiento sintomático.

### **TOXICOLOGÍA**

Toxicidad aguda: LD50 oral en ratas: > 3.000 mg/kg LD50 dermal en ratas: > 4.000 mg/kg LC50 (4 hr) inhalatoria en ratas: > 15,5 mg/L Toxicidad crónica o de largo plazo: No carcinogénico y no mutagénico (Test de Ames) Efectos locales : No irritante a la piel y mínimamente irritante a los ojos (conejos) Sensibilización alérgica : No sensibilizante (cobayos).

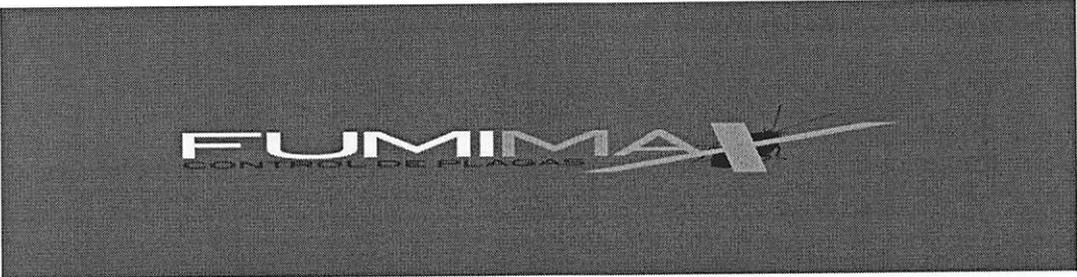
### **INFORMACION ECOLOGICA**

Este producto es estable en condiciones normales. Inestable en medio fuertemente ácido. Persistencia / Degradabilidad: Producto que se degrada principalmente por acción microbiológica y en estratos superficiales por fotólisis. Baja movilidad en el suelo.

Además, Bajo potencial de bioacumulación y es moderadamente tóxico a aves y abejas, prácticamente no tóxico a peces. Sin efectos sobre microflora del suelo de acuerdo a estudios del ingrediente activo (grado técnico). Su LC50 son: (96 horas) Poecilia reticulata: > 100 mg/L, (14 días) Eisenia foetida: 2,51 mg/kg de suelo artificial,(14 días) Coturnix japonica: 51 - 100 mg/kg.,

### **CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE**

Manténgase el producto en su envase original bien cerrado, en lugares frescos y ventilados y fuera del alcance de los niños y animales domésticos, guárdese bajo llave y no transporte o almacene junto a productos alimenticios, ropa y forrajes.





Santo Domingo, D.N  
16 de diciembre de 2021

Señores:  
**Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante, CECANOT**  
Atención: Dpto. de Compras

**ASUNTO:** ACEPTACION DE LAS CONDICIONES DE PAGO, TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO

Cortésmente hacemos constar que de resultar adjudicados del proceso de compra menor de referencia **CECANOT-DAF-CM-2021-0453 "Contratación del Servicio de Fumigación por un período de 6 meses, para los 4 niveles de CECANOT"**; nos comprometemos a brindar el servicio de forma inmediata, luego de colocada la orden de compra, y aceptamos las condiciones de pago establecidas de crédito a 60 días, según consta en el pliego de condiciones, además de una garantía de un año.

Sin otro en particular,

**Manuel de los Santos**, en calidad de Gerente debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de la empresa FUMIMAX CONTROL DE PLAGAS, SRL.





## Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante, CECANOT

## FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

## DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CECANOT

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: 16/12/2021

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: <i>FUMIMAX CONTROL DE PLAGAS, SRL</i>
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: <i>131147102</i>
4. RPE del Oferente: <i>42594</i>
5. Domicilio legal del Oferente: <i>CALLE PEÑA BATLLE #263, ENSANCHE LA FE</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente:  Nombre: <i>MARIA ESPERANZA HACHE</i>  Dirección: <i>CALLE PEÑA BATLLE #263, ENSANCHE LA FE</i>  Números de teléfono y fax: <i>809-476-0073</i>  Dirección de correo electrónico: <i>fumimaxcontrol@gmail.com</i>



# KOLIMA, SRL

RNC: 131-38449-8

Santo Domingo, D.N  
01 de diciembre del 2021

## A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente, hacemos constar que la empresa Fumimax, Control de Plagas, S.R.L. 131-14710-22 es nuestro proveedor de servicios de fumigación desde julio del año 2017, brindando siempre un excelente servicio, con puntualidad y eficiencia.

Esta certificación se expide a petición de la parte interesada el día primero del mes de diciembre del 2021, en Santo Domingo, D.N.

Sin otro en particular, se despide.

  
Lic. Maria Moronta  
Asistente Administración



---

Calle Jacinto Ignacio Mañón No. 37. Teléfono: 809-373-0709 Correo: [grupokolimard@gmail.com](mailto:grupokolimard@gmail.com)



**Junior Noboa Baseball Academy Service Maintenance, S.R.L.**  
**RNC No. 1-30-191311**

---

11 de enero del 2021

Santo Domingo, D.N.

**A QUIEN PUEDA INTERESAR**

Después de extenderles un cordial saludo, nos dirigimos a ustedes con la finalidad de informarles que la empresa *Fumimax, Control de Plagas, S.R.L.* con el RNC: 131-14710-2 nos brinda sus servicios de Fumigación y control de plagas.

Estos servicios lo recibimos hace unos (4) años en los complejos deportivos tales como Nacionales de Washington, Kansas City, Angelinos Anaheim. Todo el tiempo recibimos de dicha compañía un servicio con calidad y profesional, quedando nosotros sumamente satisfechos con sus servicios y el personal que nos asiste, de modo que nos encontramos en la mejor disposición de recomendarlos a los fines de que cualquier otra entidad comercial pueda tener acceso a sus servicios.

Para fines informativos y de lugar,

Con aprecio y saludos cordiales,

  
Lic. Susana Encarnación Krawinkel



La Administración



Santo Domingo, R.D.  
12 de enero del 2021

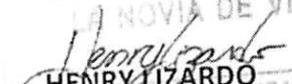
### A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente, hacemos constar que la empresa Fumimax, Control de Plagas, SRL, RNC 131-14710-2 fue nuestro proveedor de servicios de fumigación desde marzo del 2018 hasta mayo del 2020, brindando siempre un excelente servicio, con puntualidad y eficiencia.

Emitimos esta información a solicitud de la parte interesada.

Sin más por el momento

Atentamente,

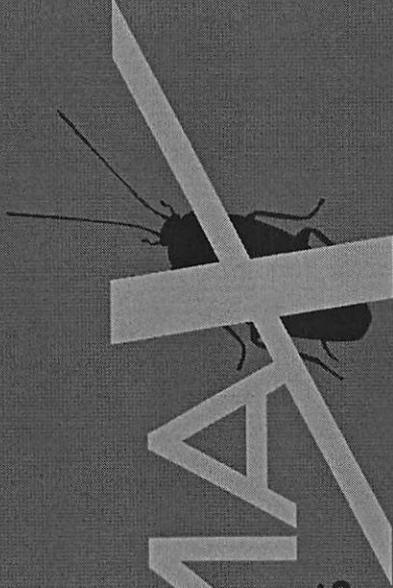
ANDRÉS DAUHAJRE, S.A.  
LA NOVIA DE VILLA  
  
HENRY LIZARDO  
P.E.M.A. AUTORIZADA

Contador

Andrés Dauhaje S. A. • RNC 101000414  
Av. Lope de Vega #5, esq. Av. Roberto Pastoriza  
Tel: 809-566-5111  
Prof. Rómulo Betancourt #5  
Santo Domingo, República Dominicana  
www.lanoviadevilla.com • @lanoviadevillard

# FUMIMAT

CONTROL DE PLAGAS

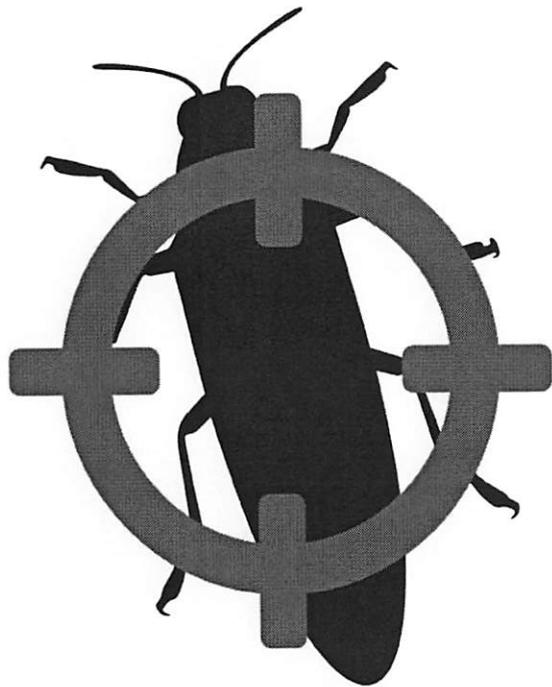


# ¿QUIÉNES SOMOS?

Somos una empresa dedicada al servicio de control y protección de plagas, higienización y desinfección de ambientes habitables, usando las tecnologías, procedimientos y productos más novedosos del mercado, y que resultan lo más amigables con el medio ambiente.



# NUESTRA MISIÓN



Realizar nuestro trabajo con personal formalmente entrenado, haciendo uso de las reglamentarias licencias y de los más sólidos valores éticos, para conseguir la total satisfacción de nuestros clientes.



# NUUESTRA VISIÓN



Llegar a ser líderes nacionales en el servicio de control de plagas y desinfección de ambientes, eliminando vectores de transmisión de enfermedades hacia la población, como los constituyen roedores, insectos, virus y bacterias.



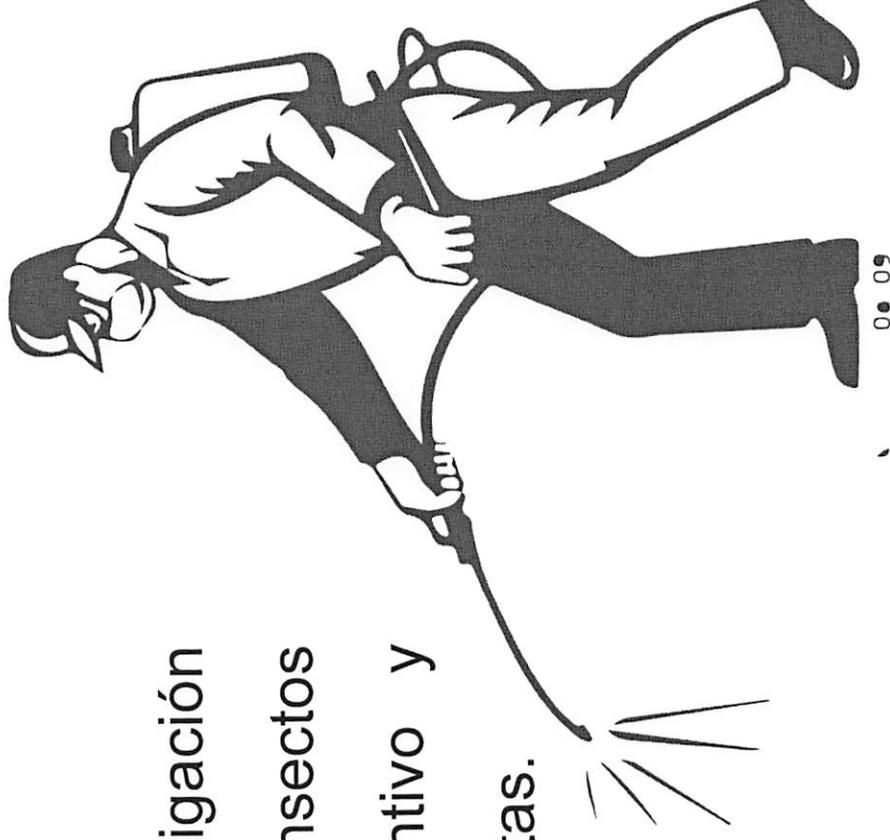
# NUESTROS VALORES

- Honestidad.
- Integridad.
- Responsabilidad.
- Respeto.
- Vocación de Servicio.
- Innovación tecnológica.



# ¿QUÉ OFRECEMOS?

Ofrecemos servicio de fumigación generalizada de plagas e insectos además de servicio preventivo y correctivo de comején y termitas.



**FUMIMAX**  
CONTROL DE PLAGAS

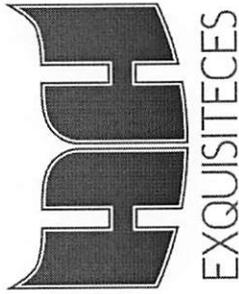


# ALGUNOS CLIENTES



SENADO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

**TONY ROMA'S**  
RIBS • SEAFOOD • STEAKS



**Adrian Tropical**  
*el sabor de la sonrisa*

Hogar de Anciano

**ARROZAL**  
*un viaje a la gastronomía del mundo*

CASA CAMPESTRE  
MONTALVO

**HIGÜERO**  
*alta cocina dominicana*

**CONSTRUCTORA  
TEANCKERVILLE**

COMPLEJOS DEPORTIVOS DE GRANDES LIGAS:





809 476 0073

PEÑA BATLLE 253, ENSANCHE LA FE,  
SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA  
FUMIMAXCONTROL@GMAIL.COM



Republica Dominicana

Ministerio de  
Agricultura

**Ministerio de Agricultura**  
**DEPARTAMENTO DE SANIDAD VEGETAL**  
**DIVISION DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS**

**CERTIFICADO DE RENOVACION PARA REGISTRO DE REGENTE**

SE OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO A: LUIS MIGUEL MUESES MICHAEL No. Reg. 255

NIVEL ACADEMICO. ING. AGRONOMO EMPRESA. FUMIMAX CONTROL DE PLAGAS, S.R.L.

LOCALIZACION: MUNICIPIO. SANTO DOMINGO PROVINCIA. DISTRITO NACIONAL

ESTE CERTIFICADO SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ART. 1, NUM. 57 Y LOS ARTS. 3 Y 71 DEL REGLAMENTO 322-88, PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY 311-68, SOBRE EL USO Y CONTROL DE PLAGUICIDAS EN LA REPUBLICA DOMINICANA, CON VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS, EL CUAL LO AUTORIZA A ASUMIR LA DIRECCION TECNICA DE CUALQUIER EMPRESA O ESTABLECIMIENTO QUE COMERCIALICE O APLIQUE PLAGUICIDAS.

FECHA DE RENOVACION. 15 DE AGOSTO 2019 FECHA DE VENCIMIENTO. 15 DE AGOSTO DE 2024

SANTO DOMINGO 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019

ING. AGRON. DOMINGO A. OLIVO  
ENCARGADO DIVISION DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS

ING. ENERIO AUGUSTO BARRIENTOS  
SUBDIRECTOR DE REGISTROS

ING. AGRON. PORFIRIO A. ALVAREZ FERNANDEZ  
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SANIDAD VEGETAL



MINISTERIO DE  
SALUD PÚBLICA

DEPARTAMENTO DE SALUD AMBIENTAL

### LICENCIA O PERMISO SANITARIO

PROVINCIA O ÁREA DE SALUD: AREA IV DE SALUD EXPIDE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA CERTIFICAR QUE LA  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EL ENTORNO DONDE OPERA LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: FUMIMAX CONTROL DE PLAGAS  
S.R.L. LOCALIZADO EN LA PROVINCIA: SANTO DOMINGO  
MUNICIPIO: D.N. ZONA O SECTOR: ENSANCHE LA FE  
CALLE: PEÑA BATLLE NO. 253 REUNEN LAS CONDICIONES SANITARIAS ADECUADAS PARA OPERAR DE

ACUERDO CON ASPECTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS POR SALUD AMBIENTAL CONFORME AL MARCO REGULATORIO Y ÁREAS DE SU COMPETENCIA.

ESTE DOCUMENTO NO SUSTITUYE NI REEMPLAZA NINGUN OTRO REQUERIMIENTO DE OTRA DEPENDENCIA O ENTIDAD Y SE EMITE DE ACUERDO CON LA LEY GENERAL DE SALUD 42-01 Y SUS REGLAMENTOS.

INSPECCIONES O EVALUACIONES DE SEGUIMIENTO	
NOMBRE DEL TRABAJADOR AMBIENTAL	FECHA

DR. JESUS SUARDI

DIRECCIÓN PROVINCIAL O DE ÁREA DE SALUD



REGISTRADO CON EL NUMERO: 208, FOLIO: 09 DEL

LIBRO DE LAS LICENCIAS O PERMISOS SANITARIOS, EL DÍA: 22 DEL

MES DE: JULIO DEL AÑO: 2021, CON UNA VIGENCIA

DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE EXPIRACIÓN.

VALIDO HASTA EL DÍA: 22 MES: JULIO AÑO: 2022

SR. RAMON ANT. SANTIAGO

COORDINACIÓN PROVINCIAL O DE ÁREA DE SALUD AMBIENTAL

ADVERTENCIA: ESTE DOCUMENTO PODRA SER CANCELADO POR LA AUTORIDAD DE SALUD PÚBLICA, POR INCUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD O SUS REGLAMENTOS, CUANDO SE ALTERA O MODIFICE NEGATIVAMENTE LAS CONDICIONES SANITARIAS QUE DIERON ORIGEN A SU EXPEDICION.

Registro no.  
6714-2021



MIPYMES

## CERTIFICACIÓN

Otorgado a:

FUMIMAX CONTROL DE PLAGAS SRL

Clasificada como: MICROEMPRESA DE ACUMULACIÓN

**CERTIFICAMOS:** Que la empresa FUMIMAX CONTROL DE PLAGAS SRL, PERSONA JURÍDICA, RNC No. 131147102, cumple con todos los requisitos sobre el régimen regulatorio para desarrollo y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Esta certificación tiene vigencia de (12) meses, a partir de la fecha de emisión. Expedida en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los (23) días del mes de 8 del año (2021).



58926



Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

**CONSTANCIA AMBIENTAL No. 2942-14-RENOVADA**

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales hace constar que luego de haber revisado el resultado de las inspecciones de seguimiento ambiental establecidas en la Constancia Ambiental No. 2942-14 emitida en fecha ocho (08) de octubre del año 2014 para la operación de la empresa "Fumimax Control de Plagas, S.R.L.", siendo el beneficiario de la Autorización Ambiental el Sr. Víctor De Los Santos, en lo adelante "EL OPERADOR", y considerando las recomendaciones hechas por el Comité de Evaluación Inicial (CEI) según consta en la Resolución No. 039-14 de fecha veintinueve (29) de septiembre del año 2014, y evaluado por la Dirección de Calidad Ambiental, para su Renovación, este Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; otorga la siguiente:

**CONSTANCIA AMBIENTAL PARA LA OPERACIÓN DE LA EMPRESA**

**"Fumimax Control de Plagas, S.R.L."**

Con las siguientes especificaciones:

Ubicación: Las oficinas administrativas están ubicadas en la Calle Peña Batlle No. 253, Ensanche La Fe, Distrito Nacional, y el almacén se encuentra ubicado en la calle Rafael J. Castillo No. 36. Específicamente en los polígonos definidos por las siguientes coordenadas UTM 19 Q, Datum WGS84:

Oficina administrativa			Almacén de productos		
Punto	X	Y	Punto	X	Y
1	402921.09	2044193.97	1	402869.87	2044245.90
2	402913.27	2044193.19	2	402867.92	2044347.50
3	402912.10	2044238.47	3	402816.09	2044345.38
4	402922.92	2044236.88	4	402815.24	2044355.34

Característica: La empresa "Fumimax Control de Plagas, S.R.L." se dedica a ofrecer los servicios de fumigación y control de plagas a nivel nacional tanto a viviendas, empresas e instituciones públicas y privadas.

Se ha determinado luego del análisis previo, que los impactos a generar en el citado proyecto son bajos y que los mismos pueden ser mitigados y corregidos por EL OPERADOR, acorde con lo establecido en el "Compendio de Reglamentos y Procedimientos de Autorizaciones Ambientales de la República Dominicana" y la DISPOSICIÓN anexa a la presente Constancia Ambiental. De igual manera, mediante el cumplimiento de todas las normas ambientales y regulaciones vigentes en el país.

La presente Constancia Ambiental será válida por cinco (5) años, siempre y cuando EL OPERADOR, cumpla cabalmente con las condiciones establecidas en la DISPOSICIÓN anexa, que forman parte integral de esta Constancia Ambiental, y es sustentado por las normas y reglamentos establecidos en la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, No. 64-00.

La presente Constancia Ambiental No. 2942-14-MODIFICADA, sustituye en todas sus partes a la Constancia Ambiental No. 2942-14, emitida en fecha ocho (08) del mes de octubre del año 2019. EL OPERADOR someterá a través de la Dirección de Servicios de Autorizaciones Ambientales (Ventanilla Única) cualquier cambio de tecnología, incorporación sustantiva de nuevas obras, modificación y/o ampliación al proyecto, en cumplimiento del Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental conforme a la Ley No. 64-00 y del Compendio de Reglamentos y Procedimientos para Autorizaciones Ambientales de la República Dominicana.

*La presente Constancia Ambiental no sustituye en ninguna de sus partes la autorización del Ministerio de Agricultura y Salud Pública. En este orden, es responsabilidad DEL OPERADOR, contar con los permisos y autorizaciones correspondientes.*

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020).

  
\_\_\_\_\_

ANGEL ESTEVEZ  
Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Después de esta línea no hay nada escrito.



Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

## DISPOSICIÓN CONSTANCIA AMBIENTAL No. 2942-14-RENOVADA

**PRIMERO:** Emitir la Constancia Ambiental No. 2942-14-RENOVADA (anexa), requerida para la operación de la empresa "Fumimax Control de plagas, S.R.L." responsabilidad del beneficiario de la Autorización Ambiental el Sr. Víctor De Los Santos, en lo adelante "EL OPERADOR", la cual se dedica a ofrecer los servicios de fumigación y control de plagas a nivel nacional tanto a viviendas, empresas e instituciones públicas y privadas.

**SEGUNDO:** Esta DISPOSICIÓN es parte integral de la Constancia Ambiental No. 2942-14-RENOVADA, por lo que el incumplimiento de cualquiera de sus partes podrá resultar en la revocación inmediata de la misma, sin perjuicio de cualquier otra sanción que aplique.

**TERCERO:** EL OPERADOR colaborará con los procesos de inspección y auditorías de cumplimiento ambiental, que realice este Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de técnicos representantes de los distintos Viceministerios, e informará a la comisión todo lo concerniente a las operaciones de la empresa.

**CUARTO:** EL OPERADOR se compromete a enviar anualmente los Informes de Actividades (IA) de las operaciones que realiza como parte del seguimiento ambiental.

**PÁRRAFO:** La no entrega de los Informes de Actividades (IA) en los plazos establecidos, sin perjuicio de las demás condiciones planteadas en esta DISPOSICIÓN, constituye una causa para la cancelación de la presente Constancia Ambiental.

**QUINTO:** EL OPERADOR garantizará la correcta disposición de las aguas residuales generadas durante el proceso de lavado de los equipos, dando el tratamiento previo a las mismas y cumpliendo con los parámetros establecidos por las normas ambientales existentes y la Ley No. 64-00.

**SEXTO:** EL OPERADOR garantizará la correcta disposición de los residuos sólidos generados durante el proceso de operación separándolos e identificando aquellos que podrían ser potencialmente contaminantes.

**SÉPTIMO:** EL OPERADOR se compromete a realizar un triple lavado de los envases originales de los productos que usan como insecticida, después de su uso, dichos envases serán dispuestos mediante un gestor autorizado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**PÁRRAFO I:** *EL OPERADOR presentará en el próximo Informes de Actividades (IA) evidencia de las entregas realizadas de los envases vacíos de los productos que utilizan a un gestor autorizado por este Ministerio.*

**PÁRRAFO II:** *EL OPERADOR reutilizará las aguas procedentes del lavado de los equipos y envases y/o le dará un tratamiento antes de su disposición final.*

**OCTAVO:** EL OPERADOR entregará una tarjeta de control a cada usuario de sus servicios donde indique la fecha de fumigación, el nombre y tipo de insecticida utilizado, componentes químicos del mismo, cantidad utilizada, frecuencia de fumigación, entre otros.

**NOVENO:** EL OPERADOR tomará las precauciones de lugar como aislamiento y evacuación del área cuando realice fumigación a residencias familiares, hoteles y sitios que involucre la presencia de personas.

**DÉCIMO:** EL OPERADOR tomará las precauciones pertinentes en el lugar de almacenamiento de los equipos y materia prima, indicando una salida de emergencia.

**UNDÉCIMO:** EL OPERADOR dispondrá de extintores en distintas áreas, como medidas de control de riesgos y contingencias en la operación de la instalación.

**DUODÉCIMO:** EL OPERADOR realizará el mantenimiento de los extintores, a través de un gestor autorizado.

**DECIMOTERCERO:** EL OPERADOR dispondrá de un área exclusiva para el almacenamiento de materia prima, identificándolas de acuerdo a su toxicidad y combustión.

**DECIMOCUARTO:** EL OPERADOR dotará los almacenes de productos químicos de la ventilación necesaria (ventanas, extractores) a fin de evitar la concentración de gases y olores en dicha área.

**DECIMOQUINTO:** EL OPERADOR identificará las áreas de la empresa, colocará letreros indicando la peligrosidad de los productos con ayuda de los MSDS y adiestrará a los empleados del grado toxicidad de los mismos.

**DECIMOSEXTO:** EL OPERADOR implementará medidas de seguridad laboral e industrial a todos los empleados, suministrando los equipos necesarios para el personal, tales como: mascarillas, botas de punta de acero, guantes según requiera la actividad que realicen y como esté especificado en los MSDS.

**DECIMOSÉPTIMO:** EL OPERADOR dispondrá de botiquín de primeros auxilios con los equipos y utensilios necesarios para los casos de emergencia que pudieran ocurrir en el desarrollo de sus operaciones. En este orden, además la empresa asistirá a su personal con los servicios médicos necesarios y realizará jornadas de revisión médica al personal fijo de la empresa.

**DECIMOCTAVO:** EL OPERADOR informará inmediatamente al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y al mismo tiempo notificará a las instituciones de prevención y manejo de riesgos y emergencias, la ocurrencia de cualquier accidente o incidente que ponga o pudiera poner en peligro la salud humana y/o la calidad ambiental. En este sentido, realizará programas de simulacros periódicos en coordinación con el Cuerpo de Bomberos y Defensa Civil.

**DECIMONOVENO:** EL OPERADOR garantizará el cumplimiento de cada una de las normas y reglamentos ambientales, específicamente: Norma para Gestión Ambiental de Residuos Sólidos No Peligrosos, Norma Ambiental Sobre Control de Descargas a Aguas Superficiales, Alcantarillado Sanitario y Aguas Costeras, Norma Ambiental de Calidad de Aguas Superficiales y Costeras, Norma Ambiental para la Protección Contra Ruidos, Norma Ambiental de Calidad del Aire, Norma Ambiental para Control de Emisiones de Contaminantes Atmosféricos Provenientes de Fuentes Fijas, entre otras.

**VIGÉSIMO:** EL OPERADOR presentará formalmente la solicitud de renovación de la presente Constancia Ambiental a este Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quien será responsable de autorizar o no dicha renovación a partir del cumplimiento con los Informes de Actividades (IA) y las regulaciones ambientales vigentes.

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales se reserva el derecho otorgado por la Ley No. 64-00 de dictar las medidas y/o sanciones pertinentes en caso de incumplimiento de esta DISPOSICIÓN o cualquiera de sus partes, independientemente de la responsabilidad civil y penal que dichas acciones puedan acarrear.

Esta Constancia Ambiental es exclusiva para la instalación y las actividades indicadas anteriormente. EL OPERADOR someterá a través de la Dirección de Servicios de Autorizaciones Ambientales (Ventanilla Única) cualquier cambio de tecnología, incorporación sustantiva de nuevas obras, modificación y/o ampliación al proyecto, en cumplimiento del Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental conforme a la Ley No. 64-00 y del Compendio de Reglamentos y Procedimientos para Autorizaciones Ambientales de la República Dominicana.

*La violación de cualquiera de los acápites de la DISPOSICIÓN contenida en la presente Constancia Ambiental implicará la aplicación de medidas sancionatorias, incluyendo la demolición de obras e instalaciones ya construidas y/o cierre de sus operaciones.*

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020).

  
ANGEL ESTÉVEZ

Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Después de esta línea no hay nada escrito.



Ministerio de  
Agricultura

Republica Dominicana

*Ministerio de Agricultura*

**DEPARTAMENTO DE SANIDAD VEGETAL  
DIVISION DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS**

# CERTIFICADO DE RENOVACION REGISTRO PARA FUMIGADORA

SE OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO A: FUMIMAX CONTROL DE PLAGAS, S.R.L. BAJO EL No. FU-255

LOCALIZACION: MUNICIPIO SANTO DOMINGO PROVINCIA: DISTRITO NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY 311-68 Y SU REGLAMENTO 322-88, SOBRE USO Y CONTROL PLAGUICIDAS EN LA REPUBLICA DOMINICANA, CON VIGENCIA DE CINCO AÑOS, EL CUAL LO AUTORIZA A REALIZAR LOS TRATAMIENTOS PARA CONTROLAR Y/O ELIMINAR PLAGAS.

ESTE CERTIFICADO DE REGISTRO NO LOS EXCLUYE DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR OTRAS DEPENDENCIAS DEL ESTADO.

FECHA DE RENOVACION 15 DE AGOSTO 2019 FECHA DE VENCIMIENTO 15 DE AGOSTO 2024

SANTO DOMINGO 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019

ING. AGRON. DOMINGO ADOLFO OLIVO  
ENC. DIVISION DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS

ING. ENERIO AUGUSTO BARRIENTOS  
SUBDIRECTOR DE REGISTROS

ING. AGRON. PORFIRIO ALVAREZ FERNANDEZ  
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SANIDAD VEGETAL



\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A [WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO](http://WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO)  
\*\*\*\*\*

*Pg 10*

\*\*\*\*\*  
EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

**CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA  
REGISTRO MERCANTIL NO. 106835SD**

\*\*\*\*\*

DENOMINACIÓN SOCIAL: FUMIMAX CONTROL DE PLAGAS, S.R.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RNC: 1-31-14710-2

FECHA DE EMISIÓN: 24/04/2014

FECHA DE VENCIMIENTO: 24/04/2022

\*\*\*\*\*

SIGLAS: NO REPORTADO

NACIONALIDAD: REPUBLICA DOMINICANA

CAPITAL SOCIAL: 100,000.00

MONEDA: RD\$

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 09/04/2014

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 21/04/2021

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA

DOMICILIO DE LA EMPRESA:

CALLE: PEÑA BATLLE NO. 263

SECTOR: ENS. LA FE

MUNICIPIO: SANTO DOMINGO

DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:

Ave. 27 de Febrero No. 228. La Esperilla, Torre Friusa, D.N. Código Postal 10106  
Tel:809-682-2688 Email:servicioalcliente@camarasantodomingo.do Website: www.camarasantodomingo.do RNC:401023687

TELÉFONO (1): (809) 882-5081

TELÉFONO (2): NO REPORTADO

CORREO ELECTRÓNICO: NO REPORTADO

FAX: NO REPORTADO

PÁGINA WEB: NO REPORTADO

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: SERVICIO, COMERCIO

*Página*

OBJETO SOCIAL: COMPRA Y VENTA DE PRODUCTOS DE FUMIGACION, COMERCIALIZACION DE EQUIPO DE CONTROL DE PLAGAS, FUMIGACION, CONTROL DE PLAGAS, APORTACION EN COMPAÑÍA, RECEPCION DE APORTE, YA SEAN ESTOS EN NUMERACION O EN NATURALEZA, PUDIENDO ADEMAS ADQUIRIR Y CONSERVAR ACCIONES DE OTRAS COMPAÑIAS Y FUSIONARSE, SERVICIOS DE EXTERMINACION O FUMIGACION, CONTROL ESTRUCTURAL DE PLAGAS, CAPTURA DE ANIMALES, CONTROL DE ROEDORES, SERVICIOS DE HIGIENIZACION DE LAVADOS, SERVICIOS DE LIMPIEZA DE BAÑOS, SERVICIOS DE DESINFECCION O DESODORIZANTE, SERVICIOS DE CONTROL DE TERMITAS, PRODUCTOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS, ANIMALES VIVOS: PRODUCTOS PARA ANIMALES DOMESTICOS; COMIDA DE ANIMALES: RECIPIENTES Y HABITAT PARA ANIMALES, PRODUCTOS DE TALABARERIA Y ARREO, SEMILLAS. BULBOS, PLANTULAS Y ESQUEJES, PRODUCTOS DE FLORICULTURAS Y SEVICULTURAS, FERTILIZANTES Y NUTRIENTES PARA PLANTAS Y HERBICIDAS PRODUCTOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS, MINERALES. MININERALES METALICOS Y METALES TIERRA Y PIEDRA, PRODUCTOS NO COMESTIBLES DE PLANTA, AYUDA PARA PERSONAS CON DESAFIOS FISICOS PARA VIVIR INDEPENDIENTE, NUTRICION CLINICA SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES PRACTICA MEDICA CIENCIA MEDICA, INVESTIGACION Y EXPERIMENTACION MEDICINA ALTERNATIVA Y HOLISTICA SERVICIOS ALIMENTICIOS Y DE NUTRICION, SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE LABORATORIO, SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO, PRODUCTOS PARA LOS SERVICIOS MEDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO, PRODUCTOS DE EXAMEN Y CONTROL DEL PACIENTE, PRODUCTOS DE CENTRO MEDICO, PRODUCTOS DE HACER IMÁGENES DIAGNOSTICAS MEDICAS Y DE MEDICINA NUCLEAR, PRODUCTOS PARA ADMINISTRACION INTRAVENOSA Y ARTERIAL, PRODUCTOS MEDICINALES DE DEPORTES Y ORTOPEDICOS Y PROTESIS, PRODUCTOS DE REHABILITACION Y TERAPIA OCUPACIONAL Y FISICA, PRODUCTOS DE RESUCITACION, ANESTESIA Y RESPIRATORIO, PRODUCTOS PARA LA ESTERILIZACION MÉDICA, PRODUCTOS QUIRURGICOS, PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE HERIDAS, MEDICAMENTOS ANTI INFECCIOSOS, AGENTES ANTITUMORALES, MEDICAMENTOS EXPORTACION, IMPORTACION, DISTRIBUCCION, COMERCIALIZACION, VENTAS DE PESCADOS Y MARISCOS, IMPORTACION, EXPORTACION, DISTRIBUCION Y VENTA AL POR MAYOR Y DETALLE DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, ASI COMO MEDICAMENTOS EN GENERAL, EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS, TELAS Y VESTIDOS MÉDICOS, VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS, MÁSCARAS QUIRÚRGICAS O DE AISLAMIENTO PARA PERSONAL MÉDICO, FERRETERÍA Y PINTURA, MINERALES, MINERALES METÁLICOS Y METALES, TIERRA Y PIEDRA, ALEACIONES, CAUCHO Y ELASTÓMEROS, RECIPIENTES Y ALMACENAMIENTO, MATERIALES DE EMPAQUE, REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL, ALAMBRES, CABLES Y ARNESES, COMPONENTES ESTRUCTURALES Y FORMAS BÁSICAS, HORMIGÓN, CEMENTO Y YESO, PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURARLES, AISLAMIENTO, MATERIALES DE ACEDADO DE EXTERIORES, MATERIALES DE ACEDADO DE INTERIORES, PUERTAS Y VENTANAS VIDRIO, INSTALACIONES DE PLOMERÍA, CUERDA, CADENA, CABLE, ALAMBRE Y CORREA, FERRETERÍA, RODAMIENTOS, COJINETES RUEDAS Y ENGRANAJES, EMPAQUES, GLÁNDULAS, FUNDAS Y CUBIERTAS, MATERIALES DE AFILADO, PULIDO Y LISADO, ADHESIVOS Y SELLADORES PINTURAS Y BASES Y ACABADOS, EXTRACTOS DE TEÑIR Y CURTIR, MATERIA PRIMA EN PLACAS O BARRAS LABRADAS, CUBIERTAS, CAJAS Y ENVOLTURAS, COMPONENTES DE PLACA Y ESTAMPADOS, ENSAMBLES DE TUBERÍA FABRICADA, ENSAMBLES FABRICADOS DE MATERIAL EN BARRAS, ENSAMBLES ESTRUCTURALES FABRICADOS, ENSAMBLES DE LÁMINA FABRICADO, ENSAMBLES DE TUBERÍA FABRICADA, ENSAMBLES DE PLACA FABRICADOS, REFRACTARIOS, IMANES Y MATERIALES MAGNÉTICOS, LÁMPARAS Y BOMBILLAS Y COMPONENTES PARA LÁMPARAS, ILUMINACIÓN, ARTEFACTOS Y ACCESORIOS, EQUIPOS, SUMINISTROS Y COMPONENTES ELÉCTRICOS, FABRICACIÓN DE PRODUCTOS ELÉCTRICOS E INSTRUMENTOS DE PRECISIÓN, ALIMENTOS Y BEBIDAS, FRUTAS, VERDURAS Y FRUTOS SECOS, PRODUCTOS DE CARNE Y AVES DE CORRAL, PESCADOS Y MARISCOS, PRODUCTOS LÁCTEOS Y HUEVOS, ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES, CHOCOLATES, AZUCARES, EDULCORANTES Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA, CONDIMENTOS Y

CONSERVANTES, PRODUCTOS DE PANADERÍA, ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS, BEBIDAS, TABACO Y PRODUCTOS DE FUMAR Y SUBTÍTULOS, PRODUCTOS DE CEREALES Y LEGUMBRES, INDUSTRIAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, RESTAURANTES Y CATERING (SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS), AYUDA ASISTENCIA HUMANITARIA, AUDIOVISUALES, EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA PRESENTACION Y COMPOSICION, EQUIPS DE VIDEO, FILMACION O FOTOGRAFIA, MEDIOS FOTOGRAFICOS Y DE GRABACION, INSTRUMENTOS MUSICALES, PIEZAS Y ACCESORIOS, SERVICIOS FOTOGRAFICOS, TELEFONÍA Y COMUNICACIONES, ÓPTICA INDUSTRIAL, DISPOSITIVOS DE COMUNICACIONES Y ACCESORIOS, COMPONENTES PARA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, DIFUSIÓN O TELECOMUNICACIONES, EQUIPOS O PLATAFORMAS Y ACCESORIOS DE REDES MULTIMEDIA O DE VOZ Y DATOS, SOFTWARE, SERVICIOS DE MEDIOS DE TELECOMUNICACIONES, ARTICULOS LIMPIEZA, DE HIGIENE E INSUMOS DE COCINA, PRODUCTOS DE PAPEL, SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA, ARTICULOS DEL HOGAR, ROPA DE CAMA, MANTELERIAS, PAÑOS DE COCINA Y TOALLAS, APARATOS ELECTRODOMESTICOS, UTENSILIOS DE COCINA DOMESTICOS, AUDIOVISUALES, EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA PRESENTACION Y COMPOSICION, EQUIPS DE VIDEO, FILMACION O FOTOGRAFIA, MEDIOS FOTOGRAFICOS Y DE GRABACION, INSTRUMENTOS MUSICALES, PIEZAS Y ACCESORIOS, SERVICIOS FOTOGRAFICOS, AUTOMOTORES, VEHÍCULOS DE MOTOR, TRANSPORTE MARÍTIMO AERONAVES, CAPACITACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL, SISTEMAS EDUCATIVOS ALTERNATIVOS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, SERVICIOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS, INSTALACIONES EDUCATIVAS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, COMBUSTIBLES, COMBUSTIBLES GASEOSOS Y ADITIVOS, LUBRICANTES, ACEITES, GRASAS Y ANTICORROSIVOS, EQUIPO MEDICO Y LABORATORIO, EQUIPO DE LABORATORIO Y CIENTIFICO, INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACION Y ENSAYO, EQUIPOS Y SUMISTROS VETERINARIOS, EQUIPOS Y SUMINISTROS DENTALES, EQUIPOS DE DIALISIS Y SUMINISTROS, AGENTES QUE AFECTAN EL AGUA Y LOS ELECTROLITOS, CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN, CARRETERAS Y PAISAJE, ESTRUCTURAS PREFABRICADAS, ESTRUCTURAS PERMANENTES, REVESTIMIENTO DE SUELOS, TRATAMIENTOS DE PARED DOMESTICA, SERVICIOS DE MINERÍA, SERVICIOS DE PERFORACIÓN Y PROSPECCIÓN PETROLÍFERA Y DE GAS, SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y PERFORACIÓN DE POZOS, SERVICIOS DE AUMENTO DE LA EXTRACCIÓN Y PRODUCCIÓN DE GAS Y PETRÓLEO, SERVICIOS DE RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DATOS DE GAS Y PETRÓLEO, SERVICIOS DE PROCESAMIENTO Y GESTIÓN DE DATOS DE PETRÓLEO Y GAS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, CONSTRUCCIÓN GENERAL DE EDIFICIOS, INDUSTRIAS DEL METAL Y DE MINERALES SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA, CONSULTORÍA, DESARROLLO Y VIGILANCIA DE RECURSOS HIDRÁULICOS, SERVICIOS DE PROCESAMIENTO Y GESTIÓN DE DATOS DE PETRÓLEO Y GAS, SERVICIOS DE GERENCIA DE PROYECTOS EN POZOS DE PETRÓLEO Y GAS, SERVICIO DE APOYO A LA FABRICACIÓN, GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL, SEGUIMIENTO, CONTROL Y REHABILITACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN, SERVICIOS DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y REHABILITACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN, SERVICIOS DE SEGUIMIENTO, CONTROL O REHABILITACIÓN DE CONTAMINANTES, SERVICIOS DE ASESORÍA DE GESTIÓN, SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS, SERVICIOS LEGALES, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, POLÍTICA COMERCIAL Y SERVICIOS, SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, SERVICIOS PROFESIONES DE INGENIERÍA, ECONOMÍA, ESTADÍSTICA, TECNOLOGÍAS DE FABRICACIÓN, SERVICIOS DE PEDOLOGÍA, ESCRITURA Y TRADUCCIONES, SERVICIOS DE REPRODUCCIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS, SERVICIOS DE INFORMACIÓN, SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIAS, SERVICIOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS, SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO, ASPECTO PERSONAL, ASISTENCIA DOMESTICA Y PERSONAL, SISTEMAS E INSTITUCIONES POLÍTICAS, CONDICIONES SOCIOPOLÍTICAS, RELACIONES INTERNACIONALES, AYUDA Y ASISTENCIA HUMANITARIA, SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES, SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIACIÓN PÚBLICA, TRIBUTACIÓN, POLÍTICA Y REGULACIÓN COMERCIAL, ORGANIZACIONES LABORALES, ORGANIZACIONES RELIGIOSAS, ORGANIZACIONES, ASOCIACIONES Y MOVIMIENTOS CÍVICOS, SUMINISTRO DE OFICINA, MATERIALES DE PAPEL, PRODUCTOS DE PAPEL, PAPEL PARA USO INDUSTRIAL, ACCESORIOS DE OFICINA Y ESCRITORIO, SUMINISTROS DE OFICINA, DECORACIONES Y SUMINISTROS DEL AULA, EQUIPO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE ARTE Y MANUALIDADES, EQUIPO DE SEGURIDAD, ARMAS LIGERAS Y MUNICION, ARMAS DE GUERRA CONVENCIONALES, MISILES, COHETES Y SUBSISTEMAS, LANZADORES, PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS HERRAMIENTAS, EQUIPO DE PESCA Y ACUICULTURA, HERRAMIENTAS DE MANO, HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS AUTOMOTRICES, PIEZAS DE FUNDICIÓN, EQUIPO Y SUMINISTROS POST MORDEN Y FUNERARIOS, PIEZAS FUNDIDAS MAQUINADAS, FORJADURAS, MOLDURAS, PIEZAS HECHAS A MÁQUINA, EXTRUSIONES MAQUINADAS, FORJAS LABRADAS, EQUIPO Y SUMINISTROS POST MORTEM Y FUNERARIOS, IMPRENTA Y PUBLICACIONES, PRODUCTOS DE PAPEL, EQUIPO DE IMPRENTA Y PUBLICACION, MEDIOS IMPRESOS, MATERIAL ELECTRONICO DE REFERENCIA,

*P. J. J.*

ETIQUETADO Y ACCESORIOS, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION, PUBLICIDAD, INFORMATICA, CIRCUITOS IMPRESOS, CIRCUITOS INTEGRACION Y MICRO ENSAMBLAJES, DISPOSITIVO SEMICONDUCTOR DISCRETO, COMPONENTES PASIVOS DISCRETOS, PIEZAS DE COMPONENTES Y HARDWARE ELECTRONICOS Y ACCESORIOS, EQUIPO INFORMATICO Y ACCESORIOS, EQUIPO INFORMATICOS Y ACCESORIOS, SOFTWARE, EQUIPO DE IMPRENTA Y PUBLICACION, ELECTRONICA DE CONSUMO, SERVICIOS INFORMATICOS, INMUEBLES, SERVICIOS INMOBILIARIOS, MAQUINARIAS, MAQUINARIA Y EQUIPO DE MINERIA Y EXPLOTACION DE CANTERAS, EQUIPO DE PERFORACION Y EXPLOTACION DE POZOS, EQUIPO PARA PERFORACION Y EXPLOTACION DE PETROLEO Y GAS, EQUIPO DE PRODUCCION Y OPERACIÓN DE PETROLEO Y GAS, MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DE CONSTRUCCION, MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE TEXTILES Y TEJIDOS, MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS DSE PROCESOS INDUSTRIALES, MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA TALLERES, EQUIPO INDUSTRIAL PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS, MEZCLADORES Y SUS PARTES Y ACCESORIOS, MAQUINARIA DE FABRICACION ELECTRONICA, EQUIPO Y ACCESORIOS, EQUIPO Y MAQUINARIA DE PROCESAMIENTO DE POLLOS, BATERÍAS Y GENERADORES Y TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA, MAQUINARIA Y EQUIPO HIDRÁULICO, MAQUINARIA Y EQUIPO NEUMÁTICO, EQUIPO DE APOYO PARA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, CALEFACCIÓN, VENTILACION Y CIRCULACION DEL AIRE, DISTRIBUCION DE FLUIDOS Y GAS, BOMBAS Y COMPRESORES INDUSTRIALES, FILTRADO Y PURIFICACION INDUSTRIAL, EQUIPO INDUSTRIAL DE LAVANDERIA Y LAVADO EN SECO, EQUIPO DE ASEO, EQUIPOS DE SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA INSTITUCIONES, FABRICACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE, MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA, MAQUINARIA, SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE OFICINA, MUEBLES Y MOBILIARIO, MUEBLES DE ALOJAMIENTO, MUEBLES COMERCIALES E INDUSTRIALES, MOBILIARIO INSTITUCIONAL, ESCOLAR Y EDUCATIVO Y ACCESORIOS, INDUSTRIALES DE LA MADERA Y EL PAPEL, PRODUCTO MEDICO, FARMACIA, LABORATORIO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE LABORATORIO, SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO, PRODUCTOS PARA LOS SERVICIOS MEDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO, PRODUCTOS DE EXAMEN Y CONTROL DEL PACIENTE, PRODUCTOS DE CENTRO MEDICO, PRODUCTOS DE HACER IMÁGENES DIAGNOSTICAS MEDICAS Y DE MEDICINA NUCLEAR, PRODUCTOS PARA ADMINISTRACION INTRAVENOSA Y ARTERIAL, PRODUCTOS MEDICINALES DE DEPORTES Y ORTOPEDICOS Y PROTESIS, PRODUCTOS DE REHABILITACION Y TERAPIA OCUPACIONAL Y FISICA, PRODUCTOS DE RESUCITACION, ANESTECIA Y RESPIRATORIO, PRODUCTOS PARA LA ESTERILIZACION MEDICA, PRODUCTOS QUIRURGICOS, PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE HERIDAS, MEDICAMENTOS ANTI INFECCIOSOS, AGENTES ANTITUMORALES, MEDICAMENTOS CARDIOVASCULARES, MEDICAMENTOS HEMATOLOGOS, MEDICAMENTOS PARA EL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL, MEDICAMENTOS QUE AFECTAN EL SISTEMA RESPIRATORIO, HORMONAS Y ANTAGONISTAS HORMONALES, CATEGORIAS DE MEDICAMENTOS VARIOS, FARMACOS QUE AFECTAN A LOS OIDOS, LOS OJOS, LA NARIZ Y LA PIEL, SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS VETERINARIOS, DISTRIBUCION AL POR MENOR Y AL POR MAYOR DE MATERIAL GASTABLE DE OFICINA, LUBRICANTES, GOMAS Y BATERIAS, ASI COMO MEDICAMENTOS EN GENERAL PROTOCOLO, PRODUCTOS DE PAPEL, DECORACIONES Y SUMINISTROS DEL AULA, EQUIPO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE ARTE Y MANUALIDADES, INSTALACIONES HOTELERAS, ALOJAMIENTO Y CENTROS DE ENCUENTROS, FACILITACION DE VIAJES, PUBLICIDAD, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION, PUBLICIDAD, SERVICIOS DE REPRODUCCION, DISEÑO GRAFICO, QUÍMICOS-GASES, PRODUCTOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS, ELEMENTOS Y GASES, SANITARIO, PLOMERÍA Y GAS, INSTALACIONES DE PLOMERÍA, SERVICIOS BASICOS, SUMINISTROS DE EMBALAJE, FUENTES DE ENERGIA, GENERACION DE ENERGIA, FUENTES DE ENERGIA, ALMACENAJE, FINANZAS DE DESARROLLO, BANCA E INVERSIONES, AGENCIAS DE CREDITO, AGENCIAS DE CREDITO, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CAHATARRA Y MATERIALES DE DESECHO, DESECHOS METÁLICOS Y CHATARRA, REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL, CALEFACCIÓN, VENTILACIÓN Y CIRCULACION DE AIRE, DISTRIBUCION DE FLUIDOS Y GAS, BOMBAS Y COMPRESORES INDUSTRIALES, FILTRADO Y PURIFICACION INDUSTRIAL TRATAMIENTO, SUMINISTROS Y ELIMINACION DE AGUA Y AGUAS RESIDUALES, TRATAMIENTOS DE VENTANAS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, SERVICIOS DE MAQUINADO Y PROCESADO SERVICIOS DE DESCONTAMINACION, SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA ELIMINACION Y TRATAMIENTO DE DESECHOS, LIMPIEZA DE RESIDUOS TOXICOS Y PELIGROSOS, SERVICIO DE SALUD AYUDA PARA PERSONAS CON DESAFIOS FISICOS PARA VIVIR INDEPENDIENTE, NUTRICION CLINICA, SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES, PRACTICA MEDICA, CIENCIA MEDICA, INVESTIGACION Y EXPERIMENTACION, MEDICINA ALTERNATIVA Y HOLISTICA, SERVICIOS ALIMENTICIOS Y DE NUTRICION TEXTIL, INDUMENTARIA, OTROS ARTÍCULOS PERSONALES, TELAS Y VESTIDOS MÉDICOS, ROPA, CALZADO, MALETAS, BOLSOS DE MANO, MOCHILAS Y ESTUCHES, ARTÍCULOS DE TOCADOR Y

Página

CUIDADO PERSONAL, FUENTES Y ACCESORIOS DE COSTURA, INDUSTRIAS DE FIBRAS, TEXTILES Y DE TEJIDOS  
 MATERIALES EDUCATIVOS, SUMINISTROS PARA FORMACIÓN Y ESTUDIOS DE MEDICINA, MATERIALES DIDÁCTICOS  
 PROFESIONALES Y DE DESARROLLO Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: PRODUCTOS PARA ANIMALES DOMESTICOS, PRODUCTOS DE TALABARTERIA Y  
 ARREO, SEMILLAS / BBULBOS / PLANTULAS Y ESQUEJES, FERTILIZANTES Y NUTRIENTES, PRODUCTOS PARA EL  
 CONTROL DE PLAGAS, TIERRA Y PIEDRA, PRODUCTOS ANIMALES NO COMESTIBLES, HILOS E HILADOS, DESECHOS  
 ADITIVOS, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES / ACEITES / GRASAS Y ANTICORROSIVOS, COMBUSTIBLE, PETROLEO Y GAS,  
 CONSTRUCCION, MAQUINARIA Y EQUIPOS LAPIDARIOS, ALIMENTOS Y BEBIDAS, PROCESAMIENTO DE POLLOS / DE  
 MANERA Y ASERRADO, MATERIALES DE EMPAQUE, VEHICULOS DE MOTOR, TRANSPORTE MARITIMO, HORMIGON /  
 CEMENTO Y YESO, CUERDA / CADENA / CABLE / ALAMBRE Y CORREA, FERRETERIA, IMANES Y MATERIALES  
 MAGNETICOS, EQUIPOS Y SUMINISTROS DENTALES, PRODUCTOS PARA LOS SERVICIOS MEDICOS DE URGENCIAS Y  
 CAMPO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE OFICINA, ARMAS, FILMACION / FOTOGRAFIA, DEPORTES,  
 MEDICAMENTOS, MUEBLES, JUGUETES Y JUEGOS, POZOS DE PETROLEO Y GAS, PROTECCION MEDIOAMBIENTAL,  
 TRADUCCIONES, CATERING, CONTABILIDAD Y AUDITORIAS, SEGUROS Y PENSIONES, PREVENCION Y CONTROL DE  
 ENFERMEDADES

*Página*

SISTEMA ARMONIZADO (SA): NO REPORTADO

\*\*\*\*\*

**SOCIOS:**

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
MARIA ESPERANZA HACHE HANDAL	C/ HATUEY NO. 81, TORRE PERLA MICHEL, LOS CACICAZGOS SANTO DOMINGO	001-1852257-2	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
MANUEL EMILIO DE LOS SANTOS SANCHEZ	C/ B NO. 15, CIUDAD AGRARIA SANTO DOMINGO OESTE	224-0002795-3	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 2 de 2 socios.

CANTIDAD CUOTAS SOCIALES: 1,000.00

\*\*\*\*\*

**ÓRGANO DE GESTIÓN:**

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
MARIA ESPERANZA HACHE HANDAL	Gerente	C/ HATUEY NO. 81, TORRE PERLA MICHEL, LOS CACICAZGOS SANTO DOMINGO	001-1852257-2	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 2 AÑO(S)

\*\*\*\*\*

**ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:**

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
MARIA ESPERANZA HACHE HANDAL	C/ HATUEY NO. 81, TORRE PERLA MICHEL, LOS CACICAZGOS SANTO DOMINGO	001-1852257-2	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)

\*\*\*\*\*  
**COMISARIO(S) DE CUENTAS (SI APLICA):**

NO REPORTADO

\*\*\*\*\*  
**ENTE REGULADO: NO REPORTADO**

**NO. RESOLUCIÓN: NO REPORTADO**

\*\*\*\*\*  
**TOTAL EMPLEADOS: NO REPORTADO**

**MASCULINOS: NO REPORTADO**

**FEMENINOS: NO REPORTADO**

**SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES: NO REPORTADO**

\*\*\*\*\*  
**NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)**

**NOMBRE**

**NO. REGISTRO**

FUMIMAX CONTROL DE PLAGAS

379199

\*\*\*\*\*  
**REFERENCIAS COMERCIALES**

**REFERENCIAS BANCARIAS**

NO REPORTADO

NO REPORTADO

\*\*\*\*\*  
**COMENTARIO(S)**

NO POSEE

\*\*\*\*\*  
**ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)**

NO POSEE

\*\*\*\*\*  
ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VAUDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: [WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO](http://WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO)

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.  
\*\*\*\*\*

*Pyj*

Ave. 27 de Febrero No. 228. La Esperilla, Torre Friusa, D.N. Código Postal 10106  
Tel:809-682-2688 Email:servicioalcliente@camarasantodomingo.do Website: www.camarasantodomingo.do RNC:401023687

Santiago Mejía Ortiz  
Registrador Mercantil

\*\*\* No hay nada más debajo de esta línea \*\*\*

*P. 10*



República Dominicana  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
RNC: 4-01-50625-4  
CERTIFICACIÓN

No.de Certificación: C0221954272087

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente FUMIMAX CONTROL DE PLAGAS SRL, RNC No. 131147102, con su domicilio y asiento fiscal en SANTO DOMINGO DE GUZMAN , Administración Local ADM LOCAL LOS PRÓCERES, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

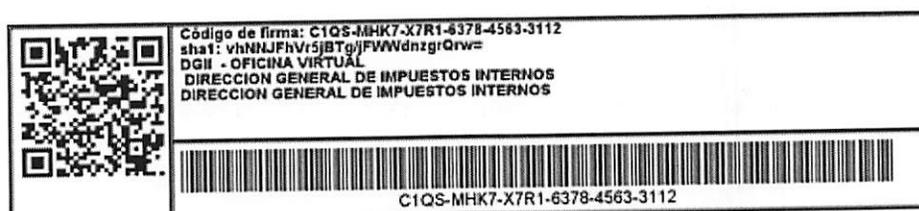
**Nombre del Impuesto**

- ITBIS
- IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS
- ACTIVOS IMPONIBLES
- RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA

Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

**NOTAS:**

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.



!!cas1036!!

Sello No: !!cas1023!!

Clave No: 686E-5458-4B43-7569 Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).



4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 2214070

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **FUMIMAX CONTROL DE PLAGAS SRL** con RNC/Cédula **1-31-14710-2**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **FUMIMAX CONTROL DE PLAGAS SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 25 días del mes de Noviembre del año 2021.

Para verificar la autenticidad de esta certificación dirijase a la siguiente dirección:  
<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **2214070-Z2530949-52021**
- Pin: **6876**

---

**NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA**